INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DELCOMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR

Que en atención a la Resolución No. 11 del 17 de julio 2026, con la cual se designó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, el cual conforme al cronograma del proceso se dispone a generar el presente informe, así:

PROPONENTES:

De acuerdo con el acta de cierre del 23 de julio 2026, SE RECIBIERON SEIS (6) PROPUESTAS, las cuales se describen a continuación, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IERLADP-RC-07-2026 AM ACABADOS Y CONSTRUCCIONES	AM CONSTRUCCIONES Y ACABADOS	En análisis	23/07/2026 9:50 AM	6.895.400 COP
IERLADP-RC-07-2026C&F	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	En análisis	23/07/2026 9:21 AM	14.353.205,58 COP
FERRETERIA LUIS DUQUE -DVAN	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	En análisis	22/07/2026 10:30 PM	8.190.628,3 COP
DANIEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Daniel Esteban Sanchez Martinez	En análisis	22/07/2026 11:48 AM	9.089.000 COP
PROPUESTA SOLUCIONES M Y T S.A.S IERLADP-RC-07-2026	SOLUCIONES M Y T S.A.S	En análisis	22/07/2026 8:29 AM	11.605.820,1 COP
ferre luis duque girardot	PyP INVERSIONES SAS	En análisis	21/07/2026 9:31 PM	9.396.835 COP

Verificación Limitación MIPYMES Nacional:

Teniendo en cuenta el Aviso a MIPYMES debidamente publicado, el cual indica:

CONCLUSIÓN:

Dado, que no se cumplió la acreditación de requisitos de por lo menos DOS (2) MIPYMES para limitar el proceso a MIPYMES, se determina que este proceso NO SE LIMITA a MIPYMES, en consecuencia, PODRÁ participar cualquier interesado.

EVALUACIÓN:

Con fundamento en la invitación publica, la cual estableció como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica)**, se genera el siguiente orden de elegibilidad atendiendo el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, a saber:

No.	PROPONENTE	VALOR PLATAFORMA	VALOR ANEXO 5
1	MARÍA ALEJANDRA MARTNEZ SIERRA	$ 6.895.400	$ 6.895.400
2	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	$ 8.190.628,30	$ 8.190.628,30
3	DANIEL ESTEBAN SANCHEZ MARTINEZ	$ 9.089.000	$ 9.089.000
4	P&P INVERSIONES SAS	$ 9.396.835	$ 9.396.835
5	SOLUCIONES M Y T SAS	$ 11.605.820,10	$ 11.605.820,10
6	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA P.Q.R S.A.S	$ 14.353.205,58	$ 14.353.205,58

Consignado el valor en la oferta económica según Anexo 5 del proponente **MARÍA ALEJANDRA MARTNEZ SIERRA** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública, encontrándose lo siguiente:

 La guía ***"Presentar ofertas en el SECOP II"*** expedida por Colombia Compra Eficiente el 07/09/2020 establece en el numeral ***III. CREAR LA OFERTA*** pág. 12, que:

 "En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, ***la Entidad Estatal para la evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma****."* (Subrayado y negrilla fuera de texto), situación que no se presenta en este caso.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no está en causal de rechazo.

- Se realizó la verificación aritmética y No fue susceptible de posible corrección aritmética.

Presupuesto Oficial	$	9.271.014,00
Oferta Económica	$	6.895.400,00
Verificación Aritmética	$	6.895.400,00

- Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, obteniéndose:

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 9.242.918,00**
Desviación estandar	**$ 2.435.791,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 6.807.127,00**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 9.271.014,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	MARÍA ALEJANDRA MARTNEZ SIERRA	$ 6.895.400,00	1,30%
2	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	$ 8.190.628,30	20,32%
3	DANIEL ESTEBAN SANCHEZ MARTINEZ	$ 9.089.000,00	33,52%
4	P&P INVERSIONES SAS	$ 9.396.835,00	38,04%
5	SOLUCIONES M Y T SAS	$ 11.605.820,10	70,50%
6	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA P.Q.R S.A.S	$ 14.353.205,58	110,86%

Evidenciándose que el valor del ofrecimiento es *superior* al *valor mínimo aceptable.*

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada por **MARÍA ALEJANDRA MARTNEZ SIERRA** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS $ $ 6.895.400 M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Así mismo, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, encontrando lo siguiente:

REQUISITO	VALIDACIÓN	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato Privado del 01/07/2026, valor $ 9.466.540, la ejecución es afín al objeto del presente proceso. Aporta Certificado del contrato y factura electrónica. • Los demás soportes de experiencia no se Validaron porque este cumple con el requisito.
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la evaluación según criterio de selección y verificación de requisitos habilitantes, la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador para el Ordenador del Gasto es la de **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso al proponente **por MARÍA ALEJANDRA MARTNEZ SIERRA** por **VALOR TOTAL** de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 6.895.400 M/CTE.**

Dada a los (23) días del mes de julio 2026.

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Rivera Escobar
Apoyo Jurídico – Contratista